

DECLARACIÓN N°1/2020

VISTO:

Que el Centro de Día “Agustín Frandino” es una asociación sin fines de lucro, creada por la Fundación Aneley de la ciudad de Las Varillas para brindar contención y mejorar la calidad de vida de las personas con necesidades especiales egresadas del sistema educativo especial y que por su discapacidad no pueden beneficiarse con programas de educación, rehabilitación y/o reinserción laboral.

CONSIDERANDO:

Que el Centro de Día “Agustín Frandino” nace el 11 de septiembre del año 2016 creado y fundado por Fundación “Aneley”, en el deseo de dar respuesta a esta necesidad social en la población, ofreciendo el servicio más acorde a las demandas de las personas con discapacidad, con un equipo terapéutico especializado.

Dado que las personas que se encuentran en estas condiciones no contaban con un espacio donde asistir en la ciudad de Las Varillas, resultó necesario generar un ambiente de bienestar, confianza y seguridad donde sus manifestaciones puedan ser escuchadas, valorizadas, respetadas y orientadas a mejorar su calidad de vida.

Cabe destacar que el Centro de Día “Agustín Frandino” tiene como objetivos básicos y específicos los siguientes:

- Estimular intereses y desarrollar aptitudes en los concurrentes para alcanzar en cada caso el mayor nivel de desarrollo e independencia.
- Adquirir hábitos sociales para la integración social.
- Mejorar su calidad de vida.

- Integrarse al medio familiar de pertenencia.
- Evitar aislamiento en el seno familiar.
- Apoyar y orientar a la familia.
- Estimular la socialización, integración y recreación.

Que siendo nuestro deber como cuerpo legislativo reconocer y homenajear a todas aquellas personas y/o instituciones que se destacan por realizar acciones que hacen al bienestar de todos los varillenses.

Que el Centro de Día “Agustín Frandino” lleva adelante una tarea noble, comprometida y amorosa que nace de la necesidad de sus precursores de “Transformar El Dolor En Amor”, para hoy garantizar y reivindicar los derechos de aquellas personas que por sí mismas no lo pueden hacer.

Que es un espacio cálido que se erige desde la sensibilidad, la empatía, un gran cariño y un especial profesionalismo para que sus asistentes (junto a sus familias) logren el mayor desarrollo posible, la interacción social e integración a la comunidad.

**El Honorable Concejo Deliberante
de la ciudad de Las Varillas**

Resuelve:

Artículo 1: Declárese de Interés Municipal a la inauguración del Centro de Día “Agustín Frandino” llevada a cabo el día 01 de Marzo del año 2020.

Artículo 2: Entréguese copia de la presente Declaración.

Artículo 3: Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

**APROBADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE EL DÍA CUATRO DE MARZO DE DOS MIL VEINTE.-**

Natalia R. Gallegos

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Paola R. Olivero

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas